

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1933

ARTICULO 1°.- AFECTASE como Pasaje destinado al Uso Público, al sector comprendido entre los Macizos 79 y 80 de la Sección "A", a la prolongación de la arteria actualmente denominada Juana Fadul, entre la Avenida Maipú y la zona costera.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1933 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03/09/1997.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1064 / 98.-